CONTRATO DE INTERVENTORIA

No 20221800011697

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021".

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No 7

PERIODO DEL 01 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2022

INP SERVICIOS SAS

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-CT-20
	CONTROL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Versión: 02
		Página 1 de 1

# DE CONTRATO O CONVENIO:	20221800011697 **# INFORME:**	
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE:	INP SERVICIOS S.A.S	
C.C.-N.I.T.: 901300211-3	**Dirección: Calle 77B No 57-103 Barranquilla**	**Teléfono: 3681111**
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,JURIDICA, CONTABLE,SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROPGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/o MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPÍO DE POPAYÁN 2021"		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO	

1. CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP Y SIA OBSERVA.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:	MP-SI-CM-004-2021

TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y PUBLICADAS EN EL SECOP SI_X_, NO SOLICITARON____, NA ___

El funcionario / contratista, **LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO** identificado con CC. **76.304.695** designado por el secretario o jefe de la Unidad Administrativa, para la administración y registro del **SECOP II,**
Y El funcionario / contratista. **LUISA MARIA CAMPO** identificada con CC. **1.061.812.191** designado por el secretario o jefe de la Unidad Administrativa, para la administración y registro de **SIA OBSERVA**

CERTIFICAN que a la fecha (26/12/ **2022**) una vez consultado el **SECOP II Y SIA OBSERVA,** el CONTRATISTA en mención, tiene publicados los documentos correspondientes al mes de Octubre del expediente contractual en las plataformas. Por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.

FIRMA DEL RESPONSABLE SECOP II

FIRMA DEL RESPONSABLE SIA OBSERVA

2. CERTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA.

El funcionario/contratista **FARES YANET CAMPO ARROYO**, identificado con CC. **34.566.011**, responsable del control del Archivo de Gestión de la Oficina Asesora Jurídica, **CERTIFICA** que a la fecha (26/12/2022), una vez consultado el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Oficina Asesoría Jurídica, el **CONTRATISTA** en mención, cuenta con los documentos al día, por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.

FIRMA DEL RESPONSABLE _____

3. CERTIFICACIÓN DE ORFEO.

El funcionario/contratista **SANDRA BIBIANA MANQUILLO**, identificada con CC. **34.566.011**, responsable del control del Manejo del Sistema de Gestión Documental **ORFEO** de la entidad, **CERTIFICA** que a la fecha 26 DIC 2022, el CONTRATISTA en mención:

- **A)** No presenta documentos pendientes de fecha superior a treinta (30) días en el sistema ORFEO ☑
- **B)** No tiene habilitado usuario de Orfeo. ☐
- **C)** No tiene documentos pendientes en el Sistema Orfeo **(Obligatorio Para Actas Finales)** ☐

Por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago

FIRMA DEL RESPONSABLE Sandra Bibiana Manquillo

Técnico Operario 01

Powered by CamScanner

REGISTRO PRESUPUESTAL.

DEPARTAMENTO CAUCA

MUNICIPIO DE POPAYAN

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

R E G I S T R O P R E S U P U E S T A L

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

VIGENCIA FISCAL - 2022

Nit. 891580006

-CREO EN- POPAYÁN

CÓDIGO: F-GF-131-04
Versión 01

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2022.CEN.01.1664	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	MAR.10.2022
NÚMERO DE CDP	2022.CEN.01.1399		
DOCUMENTO DE CONTROL	CONTRATO INTERVENTORIA	**NUMERO CONTRATO**	20221169-7
BENEFICIARIO	**901.300.211 - INP SERVICIOS S.A.S**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 496.891.830,00**	**SON.** CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-108-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	AC-108-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-108-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	AC-108-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	2021190010006 - APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021.- 24 - TRANSPORTE- 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008.208-VIA URBANA MEJORADA
FUENTE O RECURSO	1101-LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	2402114 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS URBANAS QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES.
PRODUCTO CPC	83321 - SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
VALOR FUENTE	$ 496.891.830,00

RESPONSABLE	**RECIBIDO POR:**
POMEO MURILLO ARNOLD WILSON *JEFE DE PRESUPUESTO*	**FECHA:**

DEPARTAMENTO CAUCA

MUNICIPIO DE POPAYAN

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

R E G I S T R O P R E S U P U E S T A L

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

VIGENCIA FISCAL - 2022

Nit. 891580006

CÓDIGO: F-GF-131-04
Versión 01

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2022.CEN.01.6910	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	NOV.29.2022
NÚMERO DE CDP	2022.CEN.01.5433		
DOCUMENTO DE CONTROL	CONVENIOS	**NUMERO CONTRATO**	20221169-7 AD 02
BENEFICIARIO	**901.300.211 - INP SERVICIOS S.A.S**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	MODIFICATORIO NO. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2022180001169-7 QUE TIENE COMO OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 111.242.835,00**	**SON.** CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-108-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	AC-108-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-108-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	AC-108-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	2022190010034 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN 2022 – FASE 2- 24 - TRANSPORTE- 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008.304-RB_FC_S2021_VÍA URBANA MEJORADA
FUENTE O RECURSO	8104-RB-FONDOS COMUNES (SUPERAVIT 2020)
PRODUCTO MGA	2402114 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS URBANAS QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES.
PRODUCTO CPC	83321 - SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
VALOR FUENTE	$ 111.242.835,00

RESPONSABLE	**RECIBIDO POR:**
POMEO MURILLO ARNOLD WILSON *JEFE DE PRESUPUESTO*	**FECHA:**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

DEPARTAMENTO CAUCA

MUNICIPIO DE POPAYAN

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

VIGENCIA FISCAL - 2022

Nit. 891580006

CÓDIGO: F-GF-131-02
Versión 01

INFORMACION GENERAL DEL CDP		
NÚMERO DE CDP	2022.CEN.01.1399	
FECHA DE EXPEDICIÓN	FEB.22.2022	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.	
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 496.896.995,00	**SON.** CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-108-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	AC-108-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-108-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	AC-108-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	2021190010006 - APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021.-24 - TRANSPORTE- 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008.208 - VIA URBANA MEJORADA
FUENTE O RECURSO	1101 - LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	2402114 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS URBANAS QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES.
PRODUCTO CPC	83321 - SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
VALOR FUENTE	$ 496.896.995,00

ELABORADO POR
POMEO MURILLO ARNOLD WILSON *JEFE DE PRESUPUESTO*

DEPARTAMENTO CAUCA

MUNICIPIO DE POPAYAN

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

VIGENCIA FISCAL - 2022

Nit. 891580006

CÓDIGO: F-GF-131-02
Versión 01

INFORMACION GENERAL DEL CDP		
NÚMERO DE CDP	2022.CEN.01.5433	
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.16.2022	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO	MODIFICATORIO NO. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2022180001169-7 QUE TIENE COMO OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN	
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 111.242.835,00	**SON.** CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-108-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	AC-108-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-108-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	AC-108-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	2022190010034 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN 2022 – FASE 2- 24 - TRANSPORTE- 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008.304 - RB_FC_S2021_VÍA URBANA MEJORADA
FUENTE O RECURSO	8104 - RB-FONDOS COMUNES (SUPERAVIT 2020)
PRODUCTO MGA	2402114 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS URBANAS QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES.
PRODUCTO CPC	83321 - SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
VALOR FUENTE	$ 111.242.835,00



ELABORADO POR
POMEO MURILLO ARNOLD WILSON *JEFE DE PRESUPUESTO*

CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

MINUTA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 20221800011697

CONTRATO No.	2022180001169 DE MARZO DEL 2022
MODALIDAD-PROCESO	CONCURSO DE MERITOS No. MP-SI-CM-004-2021
NATURALEZA	INTERVENTORIA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA:	**INP SERVICIOS S.A.S.** identificado con N.I.T. 901.300.211-3
REPRESENTANTE LEGAL	**PEDRO GUTIERREZ VISBAL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.190.137
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($496.891.830)
CDP	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No** / **Fecha** / **Valor** 2022.CEN.01.1399 / 22 de febrero de 2022 / $496.896.995
PLAZO:	SIETE MESES
VIGENCIA FISCAL	2022

Entre los suscritos a saber: SAMAIDA GÓMEZ RUIZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en el municipio de Popayán, Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.130.594.296 expedida en Cali - Valle, quien actúa en su calidad de Secretaria General del municipio de Popayán, mediante Decreto de delegación de la función de ordenación del gasto No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020, facultada para suscribir el presente documento, y quien para todos los efectos legales en adelante se denominará EL MUNICIPIO , por una parte y el señor **PEDRO GUTIERREZ VISBAL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.190.137, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **INP SERVICIOS S.A.S.** identificado con N.I.T. 901.300.211-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, tal y como aparece en el

Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución N° 20211100082564 del 17 de diciembre de 2021 la Entidad aperturó el Proceso de Contratación No. MP-SI-CM-004-2021.
II. Que mediante Resolución No. 20221100013654 del 28 de febrero de 2022, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021."

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No. MP-SI-CM-004-2021 y del contrato derivado del proceso de licitación pública MP-SI-LP-004-2021, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios como haya sido plasmado el valor de la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa,

hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El interventor y la entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el pliego de condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de 7 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($496.891.830), equivalente a 496,89 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2022) suma que se discrimina de la siguiente manera:

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACION	PARTICIPACIÓN (h - mes)	PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de proyectos de consultoria	$ 4.900.000,00	50%	7,00	$ 17.150.000,00
2	Residente de interventoria especialista	$ 3.800.000,00	100%	6,00	$ 45.600.000,00
1	Especialista en transito	$ 4.500.000,00	35%	6,00	$ 9.450.000,00
1	Profesional ambiental	$ 3.000.000,00	50%	6,00	$ 9.000.000,00
1	Profesional social especialista	$ 2.597.000,00	40%	6,00	$ 6.232.800,00
2	Inspector de interventoria	$ 1.900.000,00	100%	6,00	$ 22.800.000,00
1	Profesional especialista en salud ocupacional y/o salud ocupacional	$ 2.500.000,00	100%	6,00	$ 15.000.000,00
1	Contador	$ 2.400.000,00	40%	7,00	$ 6.720.000,00
1	Abogado especialista	$ 3.000.000,00	30%	7,00	$ 6.300.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 138.252.800,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,20**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 304.156.160,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Transporte (Camioneta)	mes	$ 4.200.000	6	$ 25.200.000,00
1	Ensayos de laboratorio a la mezcla asfaltica (todos los ensayos que requiera los materiales y la estructura de pavimento.)	und	$ 600.000	102,00	$ 61.200.000,00
1	Comisión de topografía (Incluye personal.equipos y transporte)	mes	$ 4.500.000	6,00	$ 27.000.000,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 113.400.000,00**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 417.556.160,00**
				IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 79.335.670,00**
				COSTO TOTAL = (C) + (D) ;	**$ 496.891.830,00**

El interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la entidad entregará al interventor a título de anticipo y un valor equivalente al 5% del valor del contrato.

La entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del interventor y aceptación de las condiciones de la entidad para su entrega. En todo caso el anticipo anticipado estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de la interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el interventor podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el supervisor.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente

NUMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALORES A IIMPUTAR POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2022.CEN.01.1399	FEB.22.2022	$496.896.995	496.891.830

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La entidad pagará al interventor el valor del contrato mediante actas parciales las cuales se tasarán de acuerdo al avance del contrato de obra vigilado, de acuerdo con la interventoría ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por el supervisor, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de interventoría.

En caso que la duración de la interventoría requerida sea mayor al plazo establecido, no se reconocerán valores adicionales, considerando que el plazo es suficiente para la ejecución del objeto de la interventoría y del contrato vigilado.

El pago al interventor se efectuará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. La entidad realizará al interventor el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de la interventoría recibidos a entera satisfacción de la entidad, previa liquidación del contrato de obra e interventoría.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el ANEXO TECNICO, el interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
16. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Verificar y velar por el cumplimiento estricto de los siguientes documentos del contrato al cual le va a realizar la interventoría: **a**) Estudios previos, proyecto viabilizado y el pliego de condiciones del proceso contractual. **b**). La minuta del contrato al cual le va a hacer interventoría. En desarrollo de esta actividad presentará oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones con el fin de realizar las correcciones del caso.
2.Conocer y analizar los diseños, los proyectos, los presupuestos y las especificaciones técnicas de la obra a ejecutar. En desarrollo de esta función, presentar oportunamente al MUNICIPIO DE POPAYÁN las observaciones al proyecto, a los diseños, planos y a las especificaciones que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso.
3. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes al contrato de obra pública.
4. Exigir al Contratista de la Obra los programas de trabajo, inversiones y entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas y controlando los plazos en general.
5. Exigir que se mantengan actualizados los programas solicitados con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
6. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos propuestos por el contratista de obra durante toda la ejecución contractual.
7. Realizar la inspección y el control de calidad de las obras, exigiendo las demoliciones o reparaciones a que haya lugar. Esta labor comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios. En cumplimiento de esta función verificar que tanto los bienes, los trabajos, los materiales y las obras, cumplan con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida.
8. Ordenar la suspensión de las obras que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso.
9. Mantener actualizados los planos de las obras con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
10. Someter a consideración de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, las solicitudes de prórroga del plazo, suspensiones, adiciones al valor del contrato de obra o cualquier otra modificación, liquidaciones y demás trámites requeridos por el o los contratistas (s) de obra, los cuales deberá presentar con su concepto técnico respectivo.
11. Realizar la inspección técnica final para la entrega de los trabajos que se realicen con ocasión de los contratos de obra y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.
12. Solicitar al contratista de obra las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cuando haya lugar.
13. Evaluar, verificar, inspeccionar y medir las obras ejecutadas por el contratista de la obra, verificando que se cumplan las normas técnicas correspondientes, para efectos de lo anterior deberá realizar las pruebas de laboratorio, mediciones u otras experticias que sean necesarias.

14. Revisar y aprobar los ítems necesarios no previstos inicialmente en el contrato de obra, respondiendo ante el Municipio de Popayán y los organismos de control por los valores aprobados. La aprobación de dichos ítems adicionales no autoriza al contratista de obra a superar el valor del mismo, para lo cual la Interventoría, llevará el respectivo control del presupuesto. Para ejecutar obras adicionales o mayores cantidades de obra, el interventor verificará que se cuente con el respectivo adicional y/u otrosí.
15. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones técnicas pactadas inicialmente, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución de las obras.
16. Realizar las gestiones necesarias ante la autoridad ambiental relacionadas con el cumplimiento de los requerimientos propios de los aspectos ambientales del proyecto.
17. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales junto con el concepto respectivo a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Popayán.
18. Ordenar la suspensión y/o la reconstrucción de los trabajos que se ejecuten en forma indebida.
19. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato o que se deriven de la ejecución de este

OBLIGACIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS
1. Exigir a los contratistas de obra el reinicio de los trabajos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2.Elaborar en coordinación con los contratistas de obra el Acta de inicio de los contratos intervenidos.
3. Llevar un libro o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la realización de los trabajos, tales como registro de órdenes, inicio de las distintas etapas, modificaciones al proyecto, ofertas y autorizaciones, apertura de nuevos frentes de trabajo, suspensiones y sus causas, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades públicas y otros que se consideren convenientes.
4. Realizar el registro fotográfico de las obras de (impreso y en medio magnético), el cual debe ser entregado a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Popayán, como documento anexo a la liquidación final.
5. Exigir a los contratistas de obra la permanencia en la obra del personal requerido en el Pliego de Condiciones del proceso contractual, así como del equipo necesario en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.
6. Revisar el pago oportuno de seguridad social y parafiscales de todos los trabajadores que laboren en las obras y no permitir el ingreso de personal que no esté amparado por la misma.
7. Para la organización y ejecución de los trabajos el Proponente debe tener en cuenta todas las disposiciones legales vigentes en seguridad industrial y de salud ocupacional, Resolución 2413 de 1979, que contienen el Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción
8. Elaborar oportunamente las actas que se requieran garantizando la correcta ejecución de la obra y teniendo en cuenta los intereses de la entidad. Una vez sean perfeccionadas las

actas deberán realizarse las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.
9. Informarse sobre la organización y procedimientos internos del MUNICIPIO DE POPAYÁN, relacionados con el manejo del contrato, así como sobre las normas especiales que sean pertinentes.
10. Informar al MUNICIPIO DE POPAYÁN, a través del ingeniero designado para la supervisión del contrato de interventoría, sobre el desarrollo del contrato de obra. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista de obra deba rendir informes, lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, los pliegos de condiciones o los requerimientos solicitados por EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.
11. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas correspondientes al contrato objeto de la Interventoría, así como sus posteriores modificaciones.
12. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra y autorizar las actas de obra y/o desembolsos respectivos, en virtud de lo anterior es deber del interventor verificar previamente a su radicación las cuentas presentadas por el contratista de obra, revisión destinada a verificar que las mismas se presenten con sus respectivos anexos.
13. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento por parte del contratista de obra de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato y el pliego de condiciones de la licitación correspondiente, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones técnicas aplicables en la ejecución del contrato.
14. Prestar la colaboración necesaria al MUNICIPIO DE POPAYÁN, suministrar los datos e información que demanden, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e información se encuentren sometidos.
15. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que sean constitutivos de conductas punibles, hechos de corrupción y/o de detrimento del patrimonio público.
16. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado al MUNICIPIO DE POPAYÁN. Al absolver las consultas y/o reclamaciones el interventor debe velar por los intereses de la entidad contratante.
17. Presentar y elaborar los informes mensuales en los que señale los aspectos técnicos, económicos, ambientales, jurídicos, etc.
18. Firmar conjuntamente con el contratista de obra las Actas de Inicio y/o reinicio de obra, suspensión, parciales de obra, recibo de obras y liquidación final del contrato y llevar debidamente actualizada la bitácora de la Obra.
19. Solicitar en forma periódica al contratista de obra, informe acerca de la inversión del anticipo, cuando se hubiere pactado, con el fin de verificar que dichos recursos sean invertidos única y exclusivamente en el desarrollo del contrato. En virtud de lo anterior debe verificar que el anticipo se maneje de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011.
20. Llevar el control estricto de las inversiones realizadas, con el propósito de evitar que la ejecución exceda el valor pactado en el contrato intervenido. El interventor no puede autorizar la ejecución de obras que no cuenten previamente con la respectiva disponibilidad presupuestal.

21. Requerir por escrito al contratista cuando: **a**) Las metas físicas sean inferiores a lo programado **b**) Los trabajos e inversiones no marchen de acuerdo con el programa. **c**) Las entregas acordadas no se cumplan oportunamente. **d**) Se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados y en general cuando lo estime necesario. Del anterior requerimiento enviará copia al MUNICIPIO DE POPAYÁN, a través del ingeniero designado para supervisión.
22 Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado al MUNICIPIO DE POPAYÁN, a través del ingeniero designado para la supervisión del contrato, cuando ésta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de liquidación del contrato de interventoria.
23. Elaborar y suscribir con el contratista de obra el acta de liquidación final (balance general de cantidades y costo total de la obra) el cual se pondrá a disposición del MUNICIPIO DE POPAYÁN., a través del funcionario designado para la supervisión del contrato.
24. Impartir al contratista de obra las órdenes, sugerencias y observaciones por escrito que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato siempre enmarcado dentro de los términos del mismo.
25. Supervisar que todo el personal designado por el contratista de obra en la ejecución contractual sea idóneo para el cumplimiento del objeto. Solicitar motivadamente el cambio del personal cuando no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego o su rendimiento sea deficiente.
26. Tener al día una relación de los empleados, trabajadores y subcontratistas del contratista de obra. En el momento de la liquidación del personal deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales (salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscal).
27. En caso de verificar incumplimiento del contratista de obra presentar informe ante la entidad para efectos de adelantar el proceso sancionatorio contractual establecido en el art. 86 de la ley 1474, en dicho informe debe precisar la (s) obligación (es) incumplida (s), las razones por las cuales se presenta el incumplimiento y la tasación porcentual en caso de que el mismo sea definitivo. De solicitar imposición de multas debe precisar el día desde el cual el contratista de obra está en mora o retardo y tasar la posible multa.
28. Mantener al día la contabilidad en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato, aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas, velar por el cumplimiento de los compromisos financieros del contrato, documentar idónea y oportunamente los registros contables pertinentes, revisar los libros de contabilidad del contratista y requerirle la información que sobre este aspecto estime conveniente y necesaria, en caso de que el contrato lo permita.
29. Presentar el personal de interventoría para la aprobación por el supervisor, con un año de experiencia especifica adicional al estimado en el anexo técnico para el personal clave evaluable, para el resto de personal se mantendrá lo dispuesto en el anexo dispuesto.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.

3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados, y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

Las partes se obligan a mantener indemne a la otra, es decir libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes de las mismas.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a un SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al diez por ciento 10% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de interventoría se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Anexo Técnico 1 dentro plazo definido por la entidad, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación
6. Por incumplir las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del Supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0.2% del Valor del contrato.
8. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia e idoneidad mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el proponente, so pena de la multa equivalente al 0.3% del valor del contrato
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimo diario legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al interventor, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al interventor de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de presentarse por parte del interventor incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el interventor cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al interventor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el interventor autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del interventor; sin perjuicio de lo anterior la entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad.]. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Popayán identificada con NIT 817005018-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Plazo del contrato y cuatro meses mas</td><td>Cien por ciento del valor a entregar por este concepto</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años mas</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción de la obra</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del asegurado • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El interventor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El interventor será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar

decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El interventor ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El interventor solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de 4 meses.

Para la liquidación se exigirá al interventor la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del presente contrato.

Si el interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Popayán en los sitios señalados en el anexo técnico., el domicilio contractual es Municipio de Popayán.

CLÁUSULA 24. SUPERVISOR

El municipio supervisara el cumplimiento del contrato de interventoría a través del Ingeniero LUIS FERNANDO TOBAR, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente para el efecto.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

FIN DEL DOCUMENTO

APROBACIÓN CONTRATO SECOP II.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3596562
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(2/03/2022 3:37:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	20221800011697
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021.
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☑Sí ☐No
Duración del contrato	7 Meses
¿Justificación de la asociación?	☑Interventoría ☐Intermediario
Contrato(s) asociado(s)	20211800024217
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	10/10/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DE POPAYÁN

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INP SERVICIOS

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 901300211

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INP SERVICIOS S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Pedro Gutierrez Visbal* ***Fecha de aprobación:*** *10/03/2022 11:45:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SAMAIDA GÓMEZ RUIZ* ***Fecha de aprobación:*** *10/03/2022 2:47:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Proceso de Contratación	MP-SI-CM-004-2021
Título de la oferta	INP SERVICIOS SAS - POPAYAN 004
Cuantía del contrato	496.891.830 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00	
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(9/03/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/02/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(9/03/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/02/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(9/03/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad del servicio			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(9/03/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/10/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No			
Fecha límite para entrega de garantías:	2 horas de tiempo transcurrido *(10/03/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -	

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.8865619	Seriedad de la oferta	Sin documento	49.689.699,50 COP	Sin documento	15/04/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3596562
Proveedor INP SERVICIOS S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	resolución 20221100002694.pdf	resolución 20221100002694.pdf	Descargar Detalle
☐	RESOLUCION ADJUDICACION INTERVENTORIA PARCHEO.pdf	RESOLUCION ADJUDICACION INTERVENTORIA PARCHEO.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 6 4-21
Ubicación CO-CAU-19001 - Popayán
País COLOMBIA
Departamento Cauca
Municipio Popayán
Dirección CRA 6 4-21
Código postal 190001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CR 6 # 4-21	COLOMBIA > Cauca > Popayán

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3596562

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							496.896.995,00	496.891.830,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81101500	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021	1,00	UN	496.896.995,00	496.891.830,00	496.896.995,00	496.891.830,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CDP 1399 - 2022 INTERVENTORIA PARCHEO.pdf	CDP 1399 - 2022 INTERVENTORIA PARCHEO.pdf	(detalle)
Certificado Py 2294 - Ajuste 11 proyecto 2021-2022 interv parcheo.pdf	Certificado Py 2294 - Ajuste 11 proyecto 2021-2022 interv parcheo.pdf	(detalle)
Minuta Contrato INTERV. PARCHEO MP-SI-CM-004.pdf	Minuta Contrato INTERV. PARCHEO MP-SI-CM-004.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SAMAIDA GÓMEZ RUIZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1130594296	Guardar y notificar	
Supervisor	TOBAR MELLIZO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	76304695	Guardar y notificar	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0

Fuente de los recursos:	**Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI**	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	496.891.830
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	496.891.830

Código BPIN 2021190010006 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2022.CEN.01.1399	CDP	No validado	496.896.995 COP	496.891.830 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 496.896.995 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 496.891.830 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

MODIFICATORIO No 1

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800011697 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN E INP SERVICIOS S.A.S.

PROCESO	CONCURSO DE MERITOS MP-SI-CM-004-2021
CONTRATO No.	20221800011697 DEL 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA	INP SERVICIOS S.A.S. N.I.T. 901.300.211-3 R.L: PEDRO GUTIERREZ C.C. 17.190.137 Correo electrónico: info@inproyectos.com; alba.lina-res@inproyectos.com PBX-FAX: 57 (5) 3686111 – 3686110 – 3680026 Barranquilla
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021."
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($496.891.830)
PLAZO	SIETE (07) MESES
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO
VIGENCIAS FISCAL	2022
ACTA DE INICIO	7 DE ABRIL DEL 2022
PRESENTE MODIFICATORIO	PRORROGA: (15 DIAS CALENDARIO)

Entre los suscritos a saber, **ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.685.370 expedida en Popayán, quien actúa en su calidad de Secretaría General del municipio de Popayán, facultada para suscribir el presente documento, mediante Decreto de delegación de la función de ordenación del gasto No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020 y quien para todos los efectos legales en adelante se denominará EL MUNICIPIO,

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800011697 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN E INP SERVICIOS S.A.S.

y por la otra INP SERVICIOS S.A.S, identificado con NIT. No. 901.300.211-3, representada legalmente por el señor PEDRO GUTIERREZ VISBAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.190.137 y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento modificatorio No. 1 al contrato de interventoría No. 20221800011697 DEL 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** El municipio de Popayán suscribió contrato No. 20221800011697 DEL 2022, cuyo objeto es: *"*INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021*"*, con acta de inicio del 7 de abril del 2022. 2) Mediante oficio de fecha 10 de agosto del 2022 INP SERVICIOS S.A.S solicita prorrogar por un término de quince (15) días el contrato de interventoría, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio en mención. 3) Mediante oficio 20221400403123 del 23 de septiembre de 2022, el supervisor del contrato de interventoría y la Secretaria de Infraestructura solicitaron prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría en quince (15) días más, otorgando viabilidad técnica, jurídica y financiera. 4) En consideración a que el contrato de obra objeto de vigilancia fue prorrogado por quince (15) días más, se hace necesario que el contrato de interventoría sea prorrogado por el mismo término para garantizar que se mantenga la vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable, social y ambiental de la obra. 5) Que el plazo del contrato a la fecha se encuentra vigente. En consideración de lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. PLAZO**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en quince (15) días, contados a partir de la finalización del plazo. **CLAUSULA SEGUNDA. GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga, a modificar las garantías ya constituidas a favor del Municipio, en razónal valor adicionado y al tiempo prorrogado mediante el presente documento. **CLAUSULA TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente adicional permanecen vigente. **CLAUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO**. El presente Modificatorio se perfecciona con la aprobación de las partes en el SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO

APROBACIÓN MODIFICATORIO 1 SECOP II

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimientos

Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	
CO1.CTRMOD.9374913	Modificar el contrato	26/09/2022 7:15 PM *(UTC -5 horas)*	28/09/2022 8:41 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >

MODIFICATORIO No 2

MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800011697 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN E INP SERVICIOS S.A.S.

PROCESO	CONCURSO DE MERITOS MP-SI-CM-004-2021
CONTRATO No.	20221800011697 DEL 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA	INP SERVICIOS S.A.S. N.I.T. 901.300.211-3 R.L: PEDRO GUTIERREZ C.C. 17.190.137 Correo electrónico: info@inproyectos.com; alba.lina-res@inproyectos.com PBX-FAX: 57 (5) 3686111 – 3686110 – 3680026 Barranquilla
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021."
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($496.891.830)
PLAZO	SIETE (07) MESES
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO
VIGENCIAS FISCAL	2022
ACTA DE INICIO	7 DE ABRIL DEL 2022
MODIFICATORIO No. 1	PRORROGA: (15 DIAS CALENDARIO) 4 DE OCTUBRE DEL 2022
PRESENTE MODIFICATORIO	ADICIONAR LA SUMA DE CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($111.242.835). PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800011697 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN E INP SERVICIOS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.685.370 expedida en Popayán, quien actúa en su calidad de Secretaría General del municipio de Popayán, facultada para suscribir el presente documento, mediante Decreto de delegación de la función de ordenación del gasto No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020 y quien para todos los efectos legales en adelante se denominará EL MUNICIPIO, y por la otra INP SERVICIOS S.A.S, identificado con NIT. 901.300.211-3, representada legalmente por el señor PEDRO GUTIERREZ VISBAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.190.137 y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento modificatorio No. 2 al contrato de interventoría No. 20221800011697 DEL 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** El municipio de Popayán suscribió contrato No. 20221800011697 DEL 2022, cuyo objeto es: *"*INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021*"*, con acta de inicio del 7 de abril del 2022. 2) Mediante oficio de fecha 10 de agosto del 2022 INP SERVICIOS S.A.S solicita prorrogar por un término de quince (15) días el contrato de interventoría, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio en mención. 3) Mediante modificatorio No. 1 se prorrogo la ejecución del contrato por el termino de quince (15) días, publicado en la plataforma Secop II, EL DIA 4 de octubre del 2022. 4) Mediante oficio CINP–522–122A–4573A de fecha 15 de noviembre del 2022 INP SERVICIOS S.A.S., solicita adicionar la suma de CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($111.242.835) y prorrogar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio en mención. 5) Mediante oficio 20221400496833 del 16 de noviembre de 2022, el supervisor del contrato de interventoría y la Secretaria de Infraestructura solicitaron adicionar la suma de CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($111.242.835) y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2022, otorgando viabilidad técnica, jurídica y financiera. 6) En consideración a que el contrato de obra objeto de vigilancia fue adicionado en la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($**1.899.999.812**), se considera necesario adicionar la suma solicitada por el supervisor del contrato y la Secretaria de Infraestructura; la cual es producto de la relación porcentual entre el valor inicial del contrato de obra y del contrato de interventoría, además según el desglose y detalle obrante en la solicitud suscrita por el supervisor. Adicional se requiere prorrogar el plazo del contrato hasta el 31 de

MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800011697 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN E INP SERVICIOS S.A.S.

diciembre de 2022, plazo en que fue solicitada la prórroga del contrato de obra vigilado. 7) Detalladas las anteriores solicitudes por el supervisor y la Secretaria de Infraestructura en el oficio 20221400496833, el cual hace parte del presente documento; las partes del contrato consideran necesario adicionar el valor y prorrogar el plazo del contrato; en aras de mantener la vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable, social y ambiental de la obra. 8) Que el plazo del contrato a la fecha se encuentra vigente. En consideración de lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. ADICION AL VALOR:** Adicionar la suma de CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($111.242.835), de acuerdo con las justificaciones realizadas, suma soportada en la disponibilidad presupuestal No. 2022.CEN.01.5433 del 16 de noviembre de 2022. **CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA. GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga, a modificar las garantías ya constituidas a favor del Municipio, en razón al tiempo prorrogado mediante el presente documento. **CLAUSULA CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal y sus modificatorios no modificadas en el presente documento permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO**. El presente Modificatorio se perfecciona con la aprobación de las partes en el SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO

APROBACIÓN MODIFICATORIO 2 SECOP II

APROBACIÓN MODIFICATORIO 2 SECOP II

1 Modificación del contrato
2 Información general
3 Condiciones
4 Bienes y servicios
5 Documentos del Proveedor
6 Documentos del contrato
7 Información presupuestal
8 Ejecución del Contrato
9 Modificaciones del Contrato
10 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Modificación pendiente

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Justificación de la modificación	
CO1.CTRMOD.9791502	Modificar el contrato	21/11/2022 5:48 PM *(UTC -5 horas)*	Cordial saludo. La entidad se permite modificar el contrato de acuerdo a justificacion anexa.	Detalle

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >


Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 21:30:51
INP SERVICIOS S.A.S.
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos
Id de página:: 23000829
Ayuda
Volver
Últimas modificaciones
Todos
Seleccione
Buscar contrato
Buscar
(Búsqueda avanzada)
Últimas modificaciones
Id del contrato
Número del Contrato
Entidad Estatal
Tipo de entidad
Fecha de firma
Fecha de finalización
Facturación de la entidad
Valor total de la oferta
Estado
2732224
20221600011697
ALCALDÍA DE POPAYÁN
Entidad Estatal
7/04/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
9 horas de tiempo transcurrido (23/11/2022 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INP SERVICIOS S.A.S.
490.691.830 COP
Modificación aceptada enviada
Detalle

INP SERVICIOS SAS

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE PÓLIZAS

RESOLUCION No. 20221400020404 **Fecha: 22-03-2022**

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN POLIZAS DE SEGUROS

El Secretario de Infraestructura del Municipio de Popayán, en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde Municipal en especial las otorgadas mediante decreto 2020100000125 del 3 de enero del 2020.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con INP SERVICIOS S.A.S., identificada con Nit. 901.300.211-3**,** representado legalmente por el señor **PEDRO GUTIERREZ VISBAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.190.137 el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800011697 DEL 2022.

SEGUNDO: - Que él contratista INP SERVICIOS S.A.S presentó para su aprobación las respectivas pólizas de seguros, en un todo de conformidad con lo indicado en el respectivo contrato.

CUARTO. - Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la póliza de cumplimiento No. 85-44-101115315 anexo 0 de fecha 11 de marzo del 2022. Anexo 1, 2 del 15 de marzo del 2022, anexo 3, 4 del 16 de marzo del 2022 póliza expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO , NIT 860.009.578-6 presentada por el contratista.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2022

ÁLVARO ANTONIO BACCA GUZMÁN
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Bibiana Lasso Martínez - contratista Sec de infraestructura
Reviso; Álvaro Antonio Bacca Guzmán- Sec de infraestructura

4

RESOLUCION No. 20221400048794 Fecha: 17-06-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN POLIZAS DE SEGUROS

El Secretario de Infraestructura del Municipio de Popayán, en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde Municipal en especial las otorgadas mediante decreto 2020100000125 del 3 de enero del 2020.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con INP SERVICIOS S.A.S., identificada con Nit. 901.300.211-3, representado legalmente por el señor PEDRO GUTIERREZ VISBAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.190.137 el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800011697 DEL 2022.

SEGUNDO. El contrato presento actualización de la póliza de acuerdo al inicio del 7 de abril del 2022

TERCERO: Que él contratista INP SERVICIOS S.A.S representada legalmente por PEDRO GUTIERREZ VISBAL. presentó para su aprobación la respectiva póliza de seguros, en un todo de conformidad con lo indicado en el respectivo contrato.

CUARTO. - Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la póliza de cumplimiento No. 85-44-101115315 anexo 5 y 6 de fecha 7 de junio del 2022 póliza expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, NIT 860.009.578-6 presentada por el contratista.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022

ÁLVARO ANTONIO BACCA GUZMÁN
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Bibiana lasso /contratista Sec de infraestructura
Reviso; Álvaro Antonio Bacca Guzmán- Sec de infraestructura

ACTA DE INICIO.

20221400132173

Popayán, 7 de abril del 2022 Radicación: 20221400132173

ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 20221800011697 DEL 2022.

PROCESO	CONCURSO DE MERITOS MP-SI-CM-004-2021
CONTRATO No.	20221800011697 DEL 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA	INP SERVICIOS S.A.S. N.I.T. 901.300.211-3 R.L: PEDRO GUTIERREZ VISBAL C.C. 17.190.137 Correo electrónico: info@inproyectos.com; alba.linares@inproyectos.com PBX-FAX: 57 (5) 3686111 – 3686110 – 3680026 Barranquilla
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021."
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($496.891.830)
PLAZO	SIETE (07) MESES
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO
VIGENCIAS FISCAL	2022

En la ciudad de Popayán se reunieron, el Ingeniero **ALVARO ANTONIO BACCA GUZMAN,** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.536.045 actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE POPAYÁN con NIT No. 891.580.006-4, en su calidad de Secretario de Infraestructura, el Ingeniero Civil **LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.304.695 expedida en Popayán, con cargo de profesional Especializado Universitario de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Popayán, actuando en calidad de Supervisor, e **INP SERVICIOS S.A.S** identificada con Nit. 901.300.211-3, representado legalmente por el señor PEDRO GUTIERREZ VISBAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.190.137 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual.

Creo en POPAYÁN

20221400132173

Popayán, 7 de abril del 2022

Radicación: 20221400132173

Por parte de la supervisión de interventoría se deja constancia que a la fecha se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato tales como:

Certificado Presupuestal (CDP) No: 2022.CEN.01.1399 DEL 22 DE FEBRERO DEL 2022
Pólizas cumplimiento No. 85-44-101115315 anexo 0 de fecha 11 de marzo del 2022. Anexo 1, 2 del 15 de marzo del 2022, anexo 3, 4 del 16 de marzo del 2022 póliza expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, NIT 860.009.578-6.
Resolución: 20221400020404 del 22 de marzo del 2022.

Registro Presupuestal No.2022.CEN-01.1664 DEL 10 DE MARZO DEL 2022

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los siete (7) días del mes de abril del 2022

ALVARO ANTONIO BACCA GUZMAN
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

INP SERVICIOS S.A.S.
R.L. PEDRO GUTIERREZ VISBAL
CONTRATISTA

LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO
SUPERVISOR

Proyectó: Bibiana Lasso M / Contratista Sec de Infraestructura
Reviso: Luis Fernando Tobar- Supervisor
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado: Carpeta Contratos

INP SERVICIOS SAS

LIQUIDACIÓN ESTAMPILLAS PROCULTURA

	ALCALDIA DE POPAYAN	CODIGO
	SECRETARIA DE HACIENDA	Version 07
	Tesoreria General	Pagina 1 de 1

LA TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYAN

No 96

Manifiesta que mediante liquidación N° 22010410004466 se realizó consignación N° 98890976 el dia 17/06/2022 efectuada en la cuenta de ahorros de estampillas Pro Cultura, y se recibió la Suma de Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil pesos m/cte ($ 2.484.000,oo), registrando en el SIIAFE mediante recibo N° 22040410003111, por concepto de estampilla Pro Cultura en aplicación del acuerdo 041 del 2016.

Obrando como depositante INP SERVICIOS S.A.S identificado (a) bajo el numero 901300211, para el contrato generador Liq Estampilla procultura contrato No 20221800011697 por $496.891.830

Estampillas entregadas y anuladas en el presente documento:

5'000.000		1'000.000		500.000		100.000		50.000		10.000		5.000		2.000		1.000	
0		2		0		4		1		3		0		2		0	
0	0	83	84	0	0	159	162	49	49	168	170	0	0	69	70	0	0

Los valores que se adhieren y anulan se liquidan a partir de la expedición de la resolución N° 20211300006444 del 25 de febrero del 2021

Dado en Popayán el dia 28/06/2022 4:29:23 p. m.

PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera General



Escaneado con CamScanner

LIQUIDACIÓN ESTAMPILLA ADICIÓN 1

ALCALDÍA DE POPAYÁN CAUCA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT: 891.580.006-4

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN
Departamento del Cauca

POPAYÁN

Fecha de Emisión	14/12/2022
No. de Recibo	22010410009038

ESTAMPILLAS PROCULTURA

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
INP SERVICIOS S.A.S	901300211	3681111	CLL 77 B 57 103

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1	$ 111.242.835	0,50 %	$ 556.214

Banco de Occidente
OF CALLE 76-BARRANQUILLA
4 15 DIC 2022 4
RECIBIDO CON PAGO

BANCO DE OCCIDENTE 21231
RECAUDO CODIGO BARRAS *****5875
14:36:41 2022/12/15 Normal 804
22335
47466439 556,214.00 D
556,214.00 EF

***-**

- COPIA CONTRIBUYENTE -

Observaciones: *LIQUIDACION ESTAMPILLA PRO CULTURA MODIFICATORIO 02 CTO 20221800011697 POR*

Referencia1 *22010410009038*

(415)0000000022335(8020)22010410009038(3900)0000556214(96)20221231

FECHA DE OBLIGACIÓN	14/12/2022
FECHA DE VENCIMIENTO	PIO POPA ESTAMP 31/12/2022
TOTAL A PAGAR	$ 556.214

Imprimió: MMOTATO -11:06:35 - 190.5.199.42

RUT.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14822336332

(415)7707212489984(8020) 000001482233633 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 0 2 1 1	3	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INP SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 77 B 57 103

42. Correo electrónico info@inproyectos.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 8 1 1 1 1	3 6 8 6 1 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 9 0 7 0 4	7 1 2 0	2 0 1 9 0 7 0 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	4	8	5	2																					

07- Retención en la fuente a título de rent
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 07 / 11 : 06: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ VISBAL PEDRO ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14822336332

(415)7707212489984(8020) **000001482233633 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 0 2 1 1	3	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 9 0 5 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 7 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 7 3 8 5 9 8	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 5 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14822336332

(415)7707212489984(8020) **000001482233633 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 0 2 1 1	3	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 7 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 1 9 0 1 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	VISBAL	PEDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14822336332

(415)7707212489984(8020) **000001482233633 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 0 2 1 1	3	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	8 9 0 1 1 6 7 2 2	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 7 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14822336332

(415)7707212489984(8020) **000001482233633 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 0 2 1 1	3	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 0 0 3 1 9 1		1 4 5 1 2 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	UTRIA	JOHN	JAIRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 2 0 0 1 6 4 4	7	AUDITORES DE GESTION S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 1 6 0 9 6 8		1 2 0 1 3

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ROMERO	MORENO	PEDRO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 2 0 0 1 6 4 4	7	AUDITORES DE GESTION S.A.S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 3 6 0 4 2 8 5		1 4 2 3 2 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARCASNEGRAS	FONTALVO	DELCY	SOFIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 1 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INP SERVICIOS SAS

CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL.

INP SERVICIOS SAS

Barranquilla, 19 de Diciembre de 2022

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

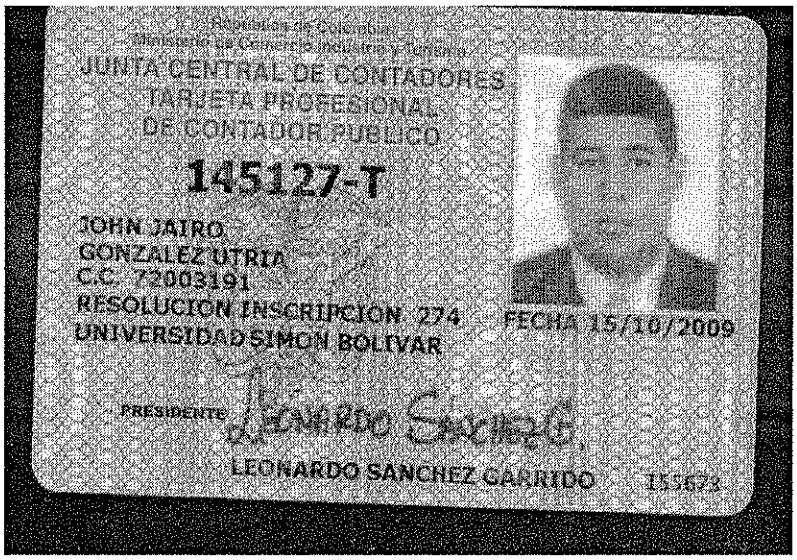
PEDRO GUTIÉRREZ VISBAL, identificado con C.C. 17.190.137 de Bogotá D.C.,, en mi condición de Representante Legal de **INP SERVICIOS S.A.S.** identificada con Nit.901.300.211-3, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos cho (8) meses, contados a partir de la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012

JOHN JAIRO GONZALEZ UTRIA, identificado con C.C. No. 72.003.191 de Barranquilla (Atlántico), y con Tarjeta Profesional No. 145127-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **INP SERVICIOS S.A.S.** identificada con Nit 901.300.211-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos ocho (8) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 1562 de 2012.

PEDRO GUTIÉRREZ VISBAL
Representante Legal Suplente
C.C. 17.190.137 de Bogotá

JOHN JAIRO GONZALEZ UTRIA
Contador
T.P. Nº 142321-T

Calle 77B No.57-103 Of. 905
Edificio Green Towers
Telefono: 320 5662503
E-mail.: info@inpservicios.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA



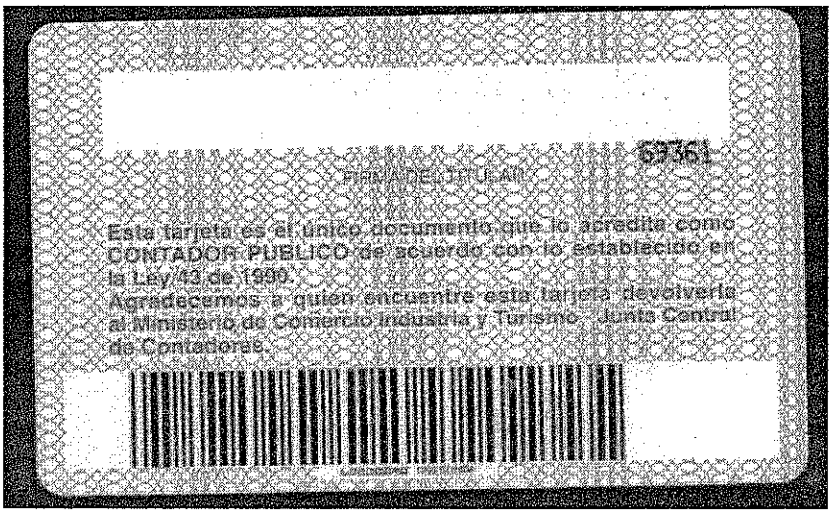
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

145127-T

JOHN JAIRO
GONZALEZ UTRIA
C.C. 72003191
RESOLUCION INSCRIPCION 274 FECHA 15/10/2009
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ CARRIDO 155673



67361

PARA IDENTIFICACION

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.003.191

GONZALEZ UTRIA

APELLIDOS

JOHN JAIRO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1977

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-JUN-1996 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300150-00186020-M-0072003191-20091015 0017140620A 1 3290035897

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1590E0308B86AE9A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN JAIRO GONZALEZ UTRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72003191 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 145127-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No 7

ALCALDÍA DE POPAYÁN

INP SERVICIOS SAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 202218000011697
DE 10 DE MARZO DE 2022

CONTRATISTA INP SERVICIOS S.A.S

ALCALDÍA DE POPAYÁN
OFICINA ASESORA JURIDICA
ACTA DE PAGO INTERVENTORIA

F-GC-CT-12
Versión: 02
Página 1 de 1

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN 2021"

VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$	496.891.830,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$	111.242.835,00

DISP. PRESUPUESTAL Nos CDP DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

REGISTRO PRESUPUESTAL Nos. 2022 CEN-01 6910

CRONOLOGIA DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Siete (7) meses
FECHA DE INICIACIÓN	07 de Abril de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	06 de Noviembre de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN (1):	
FECHA DE REINICIO (1):	
PRORROGA (1):	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE SUSPENSIÓN (2)	
FECHA DE REINICIO (2)	
FECHA DE TERMINACION	Diciembre de 2022

ACTA PARCIAL DE PAGO No 07

PERIODO DEL 01 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE ELABORACIÓN

28 DE DICIEMBRE DE 2022

CONSOLIDADO ACTA DE PAGO No. 07

EJECUTADA

INFORMACION CONTRATOS DE OBRA

INFORMACION CONTRATO INTERVENTORIA

CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO DE OBRA	VALOR PRESENTA ACTA CONTRATISTA	ACTAS ACUMULADAS OBRA	ACUMULADO ANTERIOR INTERVENTORIA		PRESENTE ACTA INTERVENTORIA		ACUMULADO A LA FECHA INTERVENTORIA	
DESCRIPCION		TOTAL		TOTAL	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO
EDIFICACIONES Y VIAS S A CONTRATO DE OBRA No 202218000242 DEL 2021	10.386.788.922,00	496.360.594,00	$ 6.286.367.678,00	82,95%	$ 423.913.471,84	7,03%	$ 35.913.677,24	89,98%	$ 459.827.149,08
PLAN DE GESTION INTEGRAL EM OBRA (AMBIENTAL, SOCIAL Y TRANSITO)			$ 101.561.096,00						
TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 496.360.594,00	$ 6.286.367.678,00		$ 423.913.471,84		$ 35.913.677,24		$ 459.827.149,08
TOTAL COSTOS INDIRECTOS AIU 32% Y/O IVA		$ 233.581.456,00	$ 2.958.290.672,00		$ 80.543.559,65		$ 6.823.598,68		$ 87.367.158,32
VALOR TOTAL		$ 729.942.050,00	$ 9.346.219.446,00		$ 504.457.031,49		$ 42.737.275,92		$ 547.194.307,40

V/R INICIAL CONTRATO:	$ 496.891.830,00
V/R ADICIONES:	$ 111.242.835,00
V/R ACTUAL CONTRATO:	$ 608.134.665,00
ANTICIPO %	$ -
AMORTIZACIONES ANTICIPO ANTERIORES	$ -
AMORTIZACION ANTICIPO PRESENTE ACTA DE PAGO	$ -
VALOR TOTAL ACTA DE PAGO ANTERIORES	$ -
% ACTA DE PAGO ANTERIORES	0,00%
TOTAL COSTOS DIRECTOS ACTA DE PAGO No 07	$ 35.913.677,24
IVA 19%	$ 6.823.598,68
VALOR TOTAL ACTA DE PAGO No 07	$ 42.737.275,92
% AVANCE PRESUPUESTAL PRESENTE ACTA DE PAGO No 07	7,03%
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 42.737.275,92

NOTA 1 Con esta acta se aprueba el pago del personal de interventoria a las obras, quedando al dia hasta el 23 de Diciembre de 2022 conforme a la propuesta económica y al personal real que ha estado en los diferentes frentes de obra y que han sido verificados por el supervisor y su personal de apoyo, desde el momento en que fueron aprobadas las hojas de vida.

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA EN LETRAS: CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($ 42.737.275,92)

PEDRO GUTIERREZ VISBAL
REPRESENTANTE LEGAL
INP SERVICIOS S.A.S

LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO
SUPERVISOR SECRETARIA
MUNICIPIO DE POPAYAN

Powered by CamScanner

PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL.

INP SERVICIOS SAS

CONTRATO No 20221800011697 DEL 2022 -
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021"

LISTADO DE PERSONAL INTERVENTORIA OBRA POPAYAN

	PERSONAL PROFESIONAL					
No	**NOMBRE**	**CARGO / OFICIO**	**COSTO MENSUAL**	**DEDICACION**	**VALOR PARCIAL**	**FIRMA**
1	Anselmo Martinez Ariza	Director de proyectos de consultoria	$ 4.900.000,00	50%	$ 2.450.000,00	
2	Pedro Muñoz Zuñiga	Residente de interventoria especialista	$ 3.800.000,00	100%	$ 3.800.000,00	
3	Rugoberto Quilindo	Residente de interventoria especialista	$ 3.800.000,00	100%	$ 3.800.000,00	
4	Jose Eusebio De La Hoz	Especialista en transito	$ 4.500.000,00	35%	$ 1.575.000,00	
5	Cristian Benavides Negrete	Profesional Ambiental	$ 3.000.000,00	50%	$ 1.500.000,00	
6	Mariela Viloria Martinez	Profesional Social especialista	$ 2.597.000,00	40%	$ 1.038.800,00	
7	Edwar Andres Diaz Jara	Profesional en Salud Ocupacional	$ 2.500.000,00	100%	$ 2.500.000,00	
8	Alba Linares Yinas	Inspector de interventoria	$ 1.900.000,00	100%	$ 1.900.000,00	
9	Cynthia Villegas Andrade	Inspector de interventoria	$ 1.900.000,00	100%	$ 1.900.000,00	
10	Lisney Serrano Gonzalez	Contador	$ 2.400.000,00	40%	$ 960.000,00	
11	Claudia Acevedo Acevedo	Abogado especialista	$ 3.000.000,00	30%	$ 900.000,00	

Anselmo Martinez Ariza
Director de Interventoria

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901300211	3	INP SERVICIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 77 B NO 57-103 OF 907	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3686110	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	31428780	9443728124	E	2022/12/05	2022/12/05	BANCOLOMBIA		$29,354,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1049622334	ARIAS MORALES AURA MARIA	230201	30	$2,900,000	$464,000	EPS005	30	$2,900,000	$116,000	CCF10	30	$2,900,000	$116,000	14-25	30	$2,900,000	$201,900	30	$0	$0
2	CC	17957001	BENAVIDES NEGRETE CRISTHIAN	25-14	30	$3,800,000	$608,000	EPS037	30	$3,800,000	$152,000	CCF07	30	$3,800,000	$152,000	14-25	30	$3,800,000	$264,500	30	$0	$0
3	CC	1051475628	CHAPARRO RUIZ DIEGO ANDRES	230301	1	$58,334	$9,400	EPS008	1	$58,334	$2,400	CCF10	1	$311,111	$12,500	14-25	1	$58,334	$4,100	1	$0	$0
4	CC	1140884780	CHIMA ACOSTA ALEJANDRA LUCIA	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS010	30	$2,400,000	$96,000	CCF07	30	$2,400,000	$96,000	14-25	30	$2,400,000	$167,100	30	$0	$0
5	CC	3745341	DE LA HOZ DE CASTRO JOSE EUSEBIO	25-14	30	$9,100,000	$1,547,000	EPS010	30	$9,100,000	$1,137,500	CCF07	30	$9,100,000	$364,000	14-25	30	$9,100,000	$633,400	30	$9,100,000	$455,000
6	CC	25280584	DELGADO IMBACHI JENNY ESTHER	25-14	22	$1,833,334	$293,400	EPS037	22	$1,833,334	$73,400	CCF14	22	$2,430,555	$97,300	14-25	22	$1,833,334	$127,700	22	$0	$0
7	CC	92261014	DIAZ ESCOBAR CARMELO JOSE	230301	2	$300,000	$51,000	ESSC07	2	$300,000	$12,000	CCF07	2	$2,550,000	$102,000	14-25	2	$300,000	$20,900	2	$0	$0
8	CC	92261014	DIAZ ESCOBAR CARMELO JOSE	230301	28	$4,200,000	$714,000	ESSC07	28	$4,200,000	$168,000	CCF07	28	$4,200,000	$168,000	14-25	28	$4,200,000	$292,400	28	$0	$0
9	CC	76322857	DIAZ JARA EDWAR ANDRES	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF14	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
10	CC	1049653463	GONZALEZ LARGO MAGALY YOHANA	230301	30	$1,750,000	$280,000	EPS005	30	$1,750,000	$70,000	CCF10	30	$2,073,264	$83,000	14-25	30	$1,750,000	$121,800	30	$0	$0
11	CC	1140852713	LINARES TAFURT ALBA LUZ	230301	30	$5,000,000	$850,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF07	30	$5,000,000	$200,000	14-25	30	$5,000,000	$348,000	30	$0	$0
12	CC	15039421	LOPEZ RAMIREZ ANTOLIANO JOSE	230301	30	$6,003,000	$1,020,700	EPS037	30	$6,003,000	$240,200	CCF07	30	$6,003,000	$240,200	14-25	30	$6,003,000	$417,900	30	$0	$0
13	CC	1233906999	MONROY RAMIREZ JOHNY SEBASTIAN	230301	30	$1,750,000	$280,000	ESSC24	30	$1,750,000	$70,000	CCF10	30	$1,750,000	$70,000	14-25	30	$1,750,000	$121,800	30	$0	$0
14	CC	76314645	MUÑOZ ZUÑIGA PEDRO MIGUEL	230301	30	$3,800,000	$608,000	EPS005	30	$3,800,000	$152,000	CCF14	30	$3,800,000	$152,000	14-25	30	$3,800,000	$264,500	30	$0	$0
15	CC	55301847	OLIVERO SANJUANELO ELENA DEL CARMEN PILAR	230301	30	$5,200,000	$884,000	EPS005	30	$5,200,000	$208,000	CCF07	30	$5,200,000	$208,000	14-25	30	$5,200,000	$362,000	30	$0	$0
16	CC	71589151	OTERO GUERRA JAVIER JOSE	25-14	30	$4,000,000	$680,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF39	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
17	CC	1140895190	PALACIO DE LA ROSA LINDA ADRIANA	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF07	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
18	CC	1052314356	PEREZ RINCON CLAUDIA MILENA	230301	30	$1,750,000	$280,000	EPS037	30	$1,750,000	$70,000	CCF10	30	$2,039,236	$81,600	14-25	30	$1,750,000	$121,800	30	$0	$0
19	CC	1047346261	PETIT CASTRO ALEXANDER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
20	CC	76314126	QUILINDO CEPEDA RUGOBERTO	25-14	30	$3,800,000	$608,000	EPS005	30	$3,800,000	$152,000	CCF14	30	$3,800,000	$152,000	14-25	30	$3,800,000	$264,500	30	$0	$0
21	CC	1140847637	REY RUEDA STEFANY CAROLINA	230301	30	$3,100,000	$496,000	EPS005	30	$3,100,000	$124,000	CCF07	30	$3,100,000	$124,000	14-25	30	$3,100,000	$215,800	30	$0	$0
22	CC	76317468	RUIZ SOLARTE CARLOS ARTURO	230201	30	$1,900,000	$304,000	EPS005	30	$1,900,000	$76,000	CCF14	30	$1,900,000	$76,000	14-25	30	$1,900,000	$132,300	30	$0	$0
23	CC	1061715058	SARRIA MOSQUERA ANGELA PATRICIA	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF14	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
24	CC	17953250	SUAREZ HERRERA FABIAN JHOVANY	25-14	30	$9,100,000	$1,547,000	EPS010	30	$9,100,000	$1,137,500	CCF07	30	$9,100,000	$364,000	14-25	30	$9,100,000	$633,400	30	$9,100,000	$455,000
25	CC	39046307	VILLEGAS ANDRADE CYNTHIA LORENA	230901	30	$5,200,000	$884,000	EPS010	30	$5,200,000	$208,000	CCF07	30	$5,200,000	$208,000	14-25	30	$5,200,000	$362,000	30	$0	$0
26	CC	8729166	VIZCAINO DENNIS JULIAN ENRIQUE	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS010	30	$1,400,000	$56,000	CCF07	30	$1,400,000	$56,000	14-25	30	$1,400,000	$60,900	30	$0	$0
Total	**Afiliados(25)**					**$85,644,668**	**$14,184,500**			**$85,644,668**	**$4,973,000**			**$89,357,166**	**$3,574,600**			**$85,644,668**	**$5,712,800**		**$18,200,000**	**$910,000**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				25	$14,184,500	$0	$14,184,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$5,843,400	$0	$5,843,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$6,689,100	$0	$6,689,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$768,000	$0	$768,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$884,000	$0	$884,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$5,712,800	$0	$5,712,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	25	$5,712,800	$0	$5,712,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				25	$3,574,600	$0	$3,574,600
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	1	$160,000	$0	$160,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	5	$363,100	$0	$363,100
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	6	$637,300	$0	$637,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	13	$2,414,200	$0	$2,414,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				25	$4,973,000	$0	$4,973,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$2,400	$0	$2,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$70,000	$0	$70,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$2,687,000	$0	$2,687,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$180,000	$0	$180,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$635,600	$0	$635,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$80,000	$0	$80,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$1,318,000	$0	$1,318,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$546,000	$0	$546,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$546,000	$0	$546,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$364,000	$0	$364,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$364,000	$0	$364,000
TOTAL				**25**	**$29,354,900**	**$0**	**$29,354,900**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901300211	3	INP SERVICIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 77 B NO 57-103 OF 907	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3686110	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	31428780	9443728125	Y	2022/12/05	2022/12/05	BANCOLOMBIA		$2,011,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1064437940	ARANDA MUELAS JAHIR FELIPE	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPSIC5	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,000,000	$69,600	0	$0	$0
2	CC	12533632	MARTINEZ ARIZA ANSELMO JOSE		0	$0	$0	EPS005	30	$5,200,000	$650,000		0	$0	$0	14-25	30	$5,200,000	$362,000	0	$0	$0
3	CC	79788119	RODRIGUEZ FRANCO HECTOR EDUARDO	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
4	CC	1007178535	TUNUBALA HURTADO JORGE ANDRES	230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC18	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,000,000	$69,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(4)**					**$3,000,000**	**$480,000**			**$8,200,000**	**$1,025,000**			**$0**	**$0**			**$8,200,000**	**$506,500**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$480,000	$0	$480,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$160,000	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$320,000	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$506,500	$0	$506,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	4	$506,500	$0	$506,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$1,025,000	$0	$1,025,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$125,000	$0	$125,000
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$125,000	$0	$125,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$125,000	$0	$125,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$650,000	$0	$650,000
TOTAL				4	$2,011,500	$0	$2,011,500

2022/12/12 04:47 PM

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CLAUDIA INES ACEVEDO ACEVEDO identificado(a) con CC 32711154 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. NI 890116722

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-11	2022-12	1798971042	9443284475	E	2022-12-07																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$8,860,000	$1,417,600
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$8,860,000	$44,300
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$8,860,000	$44,300
ARL	COLMENA	30	0.522%	$8,860,000	$46,300
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$8,860,000	$354,400
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$8,860,000	$354,400

Este certificado se expide el día 2022-12-12 a las 04:43.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901607106	7	CONSORCIO CP 01	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 77B NO 57-103	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3686110	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1795097877	9443731656	E	2022/12/02	2022/12/05	BANCOLOMBIA	3	$492,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$490,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (1 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$490,500
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$490,500
1	CC	1065642052	SERRANO LISNEY																	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF07	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	Si	$490,500
Total		**Afiliados(1)**																				$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$490,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901607106	7	CONSORCIO CP 01	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 77B NO 57-103	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3686110	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1795097877	9443731656	E	2022/12/02	2022/12/05	BANCOLOMBIA	3	$492,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$1,100	$0	$321,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$1,100	$0	$321,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$100	$0	$10,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$10,500	$100	$0	$10,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,000	$300	$0	$80,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$80,000	$300	$0	$80,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,000	$300	$0	$80,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$80,000	$300	$0	$80,300
TOTAL				1	$490,500	$1,800	$0	$492,300

Certificado de Aportes

Se certifica que MARIELA ESTHER VILORIA MARTINEZ identificado(a) con CC 23221529 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. NI 890116722

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-11	2022-12	1798971042	9443284475	E	2022-12-07									X		X						

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	SKANDIA	2	16%	$210,000	$33,600
AFP	SKANDIA	28	16%	$2,940,000	$470,400
ARL	COLMENA	2	0%	$210,000	$0
ARL	COLMENA	28	6.96%	$2,940,000	$204,700
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	2	4%	$210,000	$8,400
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	28	4%	$2,940,000	$117,600
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	2	4%	$210,000	$8,400
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	28	4%	$2,940,000	$117,600

Este certificado se expide el día 2022-12-12 a las 04:43.

INP SERVICIOS SAS

PROFORMA DE FACTURA

INP SERVICIOS S.A.S
NIT : 901,300,211 - 3
CL 77 B 57 103
BARRANQUILLA - COLOMBIA
3681111 3686110
INFO@INPROYECTOS.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores

PROFORMA FACTURA DE VENTA No.

NOMBRE:	ALCALDÍA DE POPAYÁN			FECHA FACTURA	26-dic-22
C.C. O NIT	891,580,006-4	**TELEFONO**	6013770600	FECHA VENCIMIENTO	25-ene-23
DIRECCION:	CRA 6 Nro,4-21 EDIFC CAM	**VENDEDOR**	ROJAS PUELLO CLARENA		
CIUDAD:	POPAYAN - CAUCA	**CENTRO DE COSTO**	522		
CORREO	tesoreria@popayan.gov.co				

DESCRIPCION	**VALOR TOTAL**
POR CONCEPTO DEL ACTA PARCIAL DE PAGO No.7, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.20221800011697 DE MARZO DEL 2022, INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021.	$ 35.913.677,24

VALOR EN LETRAS:
CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE

TOTAL BRUTO		35.913.677,24
IVA	19%	6.823.598,68
TOTAL		42.737.275,92
AMORTIZACION		
TOTAL A PAGAR		**42.737.275,92**

OBSERVACIONES:

Firma Elaborado por:

Firma Recibido:

CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA 773-000006-42 SUC.CALLE 76 CR 51 # 75-199

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764027638875 aprobado en 2022-04-11 hasta el 2023-04-06, vigencia 12 Meses, prefijo desde el número 115 al 161

CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Certificado
Bancario

Martes, 29 de noviembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INP SERVICIOS SAS identificado(a) con CC901300211, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	773—000006-42	2020/11/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

INFORME EJECUTIVO PROFESIONALES Y/O ESPECIALISTAS.

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

El presente informe tiene por objeto dar a conocer la gestión como director de Interventoría, en el desarrollo del proyecto INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021”

CARGO: Abogado

PERIODO: Diciembre de 2022

CONTRATO DE OBRA No. **202218000242.**

CONTRATISTA: **EDIFICACIONES Y VÍAS S.A.**

1. INTRODUCCION

Dentro de la estructura de la Administración Municipal se encuentra la secretaria de Infraestructura, dependencia encargada de diseñar, construir, dotar, poner en funcionamiento y conservar la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones del Municipio de Popayán en los sectores rural y urbano que lo componen. Además, se encarga de proveer la infraestructura física del municipio de Popayán y de controlar la preparación, ejecución y consolidación de las obras públicas que se contraten para su ejecución dentro de la ciudad.

Su objetivo es el de Construir, rehabilitar y mantener los espacios físicos públicos, cohesionadores de sociedad propendiendo por la ejecución eficiente y eficaz de los recursos asignados y gestionados en el marco de la ley y los principios de bienestar social que permitan el progreso y posicionamiento estratégico del Municipio de Popayán en el entorno regional y nacional. En aras de dar alcance este objetivo la administración municipal cuenta con un plan vial, en el que se encuentra inmerso el proyecto en ejecución.

Se dio inicio a las actividades constructivas y de interventoría el día 7 de abril de 2022. Por un periodo de siete (7) meses.

Se presenta adición y prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

A continuación, se relacionan las principales actividades de seguimiento y control por parte de la interventoría al contrato de obra.

- Publicación de acta parcial de interventoría No 6 en plataforma Secop II.
- Acompañamiento en el desarrollo de actividades administrativas del contrato de interventoría.
- Seguimiento al componente legal de los contratos de obra e interventoría.
- Seguimiento a la correspondencia cursada entre entidad contratante, contratista de obra e interventoría de obra.

Cordialmente,

Claudia Acevedo Acevedo
Abogada

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

El presente informe tiene por objeto dar a conocer la gestión como director de Interventoría, en el desarrollo del proyecto INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021”

CARGO: Contador

PERIODO: Diciembre de 2022

CONTRATO DE OBRA No. **202218000242.**

CONTRATISTA: **EDIFICACIONES Y VÍAS S.A.**

1. INTRODUCCION

Dentro de la estructura de la Administración Municipal se encuentra la secretaria de Infraestructura, dependencia encargada de diseñar, construir, dotar, poner en funcionamiento y conservar la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones del Municipio de Popayán en los sectores rural y urbano que lo componen. Además, se encarga de proveer la infraestructura física del municipio de Popayán y de controlar la preparación, ejecución y consolidación de las obras públicas que se contraten para su ejecución dentro de la ciudad.

Su objetivo es el de Construir, rehabilitar y mantener los espacios físicos públicos, cohesionadores de sociedad propendiendo por la ejecución eficiente y eficaz de los recursos asignados y gestionados en el marco de la ley y los principios de bienestar social que permitan el progreso y posicionamiento estratégico del Municipio de Popayán en el entorno regional y nacional. En aras de dar alcance este objetivo la administración municipal cuenta con un plan vial, en el que se encuentra inmerso el proyecto en ejecución.

Se dio inicio a las actividades constructivas y de interventoría el día 7 de abril de 2022. Por un periodo de siete (7) meses.

Se presenta adición y prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

A continuación, se relacionan las principales actividades de seguimiento y control por parte de la interventoría al contrato de obra.

- Verificación de costos de facturación del contratista de obra.
- Solicitud a la entidad contratante del documento Información general de la orden de pago de las actas No 6.
- Elaboración de factura de cobro costos de interventoría.
- Seguimiento al cumplimiento de facturación en los contratos de obra e interventoría.
- Revisión de liquidación de aportes seguridad social y parafiscales contratistas de obra.

Cordialmente,

LISNEY SERRANO GÓMEZ
Contador Publico

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

El presente informe tiene por objeto dar a conocer la gestión como director de Interventoría, en el desarrollo del proyecto INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021”

CARGO: Profesional Ambiental

PERIODO: Diciembre de 2022

CONTRATO DE OBRA No. **202218000242.**

CONTRATISTA: **EDIFICACIONES Y VÍAS S.A.**

1. INTRODUCCION

Dentro de la estructura de la Administración Municipal se encuentra la secretaria de Infraestructura, dependencia encargada de diseñar, construir, dotar, poner en funcionamiento y conservar la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones del Municipio de Popayán en los sectores rural y urbano que lo componen. Además, se encarga de proveer la infraestructura física del municipio de Popayán y de controlar la preparación, ejecución y consolidación de las obras públicas que se contraten para su ejecución dentro de la ciudad.

Su objetivo es el de Construir, rehabilitar y mantener los espacios físicos públicos, cohesionadores de sociedad propendiendo por la ejecución eficiente y eficaz de los recursos asignados y gestionados en el marco de la ley y los principios de bienestar social que permitan el progreso y posicionamiento estratégico del Municipio de Popayán en el entorno regional y nacional. En aras de dar alcance este objetivo la administración municipal cuenta con un plan vial, en el que se encuentra inmerso el proyecto en ejecución.

Se dio inicio a las actividades constructivas y de interventoría el día 7 de abril de 2022. Por un periodo de siete (7) meses.

Se presenta adición y prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

A continuación, se relaciona las principales actividades de seguimiento y control por parte de la interventoría al contrato de obra.

- Acompañamiento y control del cumplimiento ambiental en la ejecución de actividades constructivas.
- Revisión al desarrollo del componente de señalización vial en los frentes de obra.
- Verificación del cumplimiento SST por parte de los empleados del contratista de obra.
- Entrega de informes de interventoría PIPMA a la entidad.

Cordialmente,

Cristhian Benavides.

CRISTIAN BENAVIDEZ NEGRETE
Profesional Ambiental

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

El presente informe tiene por objeto dar a conocer la gestión como director de Interventoría, en el desarrollo del proyecto INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021"

CARGO: Profesional Social

PERIODO: diciembre de 2022

CONTRATO DE OBRA No. **202218000242.**

CONTRATISTA: **EDIFICACIONES Y VÍAS S.A.**

1. INTRODUCCION

Dentro de la estructura de la Administración Municipal se encuentra la secretaria de Infraestructura, dependencia encargada de diseñar, construir, dotar, poner en funcionamiento y conservar la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones del Municipio de Popayán en los sectores rural y urbano que lo componen. Además, se encarga de proveer la infraestructura física del municipio de Popayán y de controlar la preparación, ejecución y consolidación de las obras públicas que se contraten para su ejecución dentro de la ciudad.

Su objetivo es el de Construir, rehabilitar y mantener los espacios físicos públicos, cohesionadores de sociedad propendiendo por la ejecución eficiente y eficaz de los recursos asignados y gestionados en el marco de la ley y los principios de bienestar social que permitan el progreso y posicionamiento estratégico del Municipio de Popayán en el entorno regional y nacional. En aras de dar alcance este objetivo la administración municipal cuenta con un plan vial, en el que se encuentra inmerso el proyecto en ejecución.

Se dio inicio a las actividades constructivas y de interventoría el día 7 de abril de 2022. Por un periodo de siete (7) meses.

Se presenta adición y prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

A continuación, se relaciona las principales actividades de seguimiento y control por parte de la interventoría al contrato de obra.

- Acompañamiento al profesional social del contratista de obra en las actividades a desarrollar en las zonas de trabajo.
- Acompañamiento socialización del proyecto a comunidades presentes en las vías a intervenir.
- Control al desarrollo del componente social del proyecto.
- Seguimiento en le procesos de atención de comunidades por parte del personal contratista de obra.

Cordialmente,

MARIELA VILORIA MARTÍNEZ
Profesional Social

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

El presente informe tiene por objeto dar a conocer la gestión como director de Interventoría, en el desarrollo del proyecto INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021”

CARGO: Especialista en Transporte

PERIODO: Diciembre de 2022

CONTRATO DE OBRA No. **202218000242.**

CONTRATISTA: **EDIFICACIONES Y VÍAS S.A.**

1. INTRODUCCION

Dentro de la estructura de la Administración Municipal se encuentra la secretaria de Infraestructura, dependencia encargada de diseñar, construir, dotar, poner en funcionamiento y conservar la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones del Municipio de Popayán en los sectores rural y urbano que lo componen. Además, se encarga de proveer la infraestructura física del municipio de Popayán y de controlar la preparación, ejecución y consolidación de las obras públicas que se contraten para su ejecución dentro de la ciudad.

Su objetivo es el de Construir, rehabilitar y mantener los espacios físicos públicos, cohesionadores de sociedad propendiendo por la ejecución eficiente y eficaz de los recursos asignados y gestionados en el marco de la ley y los principios de bienestar social que permitan el progreso y posicionamiento estratégico del Municipio de Popayán en el entorno regional y nacional. En aras de dar alcance este objetivo la administración municipal cuenta con un plan vial, en el que se encuentra inmerso el proyecto en ejecución.

Se dio inicio a las actividades constructivas y de interventoría el día 7 de abril de 2022. Por un periodo de siete (7) meses.

Se presenta adición y prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

A continuación, se relaciona las principales actividades de seguimiento y control por parte de la interventoría al contrato de obra.

- Seguimiento al desarrollo de las actividades constructivas.
- Verificación de implementación de acciones de control y manejo de tráfico en los periodos de actividades constructivas.
- Seguimiento a los compromisos de señalización y operación del PMT para el proyecto

Cordialmente,

JOSÉ EUSEBIO DE LA HOZ
Especialista en transporte.

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

ALCALDIA DE POPAYAN
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

REGISTRO FOTOGRAFICO

INP SERVICIOS SAS

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2022

Contratista: EDIFICACIONES Y VÍAS S.A
Contrato No.: 20211800024217 DE DICIEMBRE DEL 2021
Interventor: 20211800024217 DE DICIEMBRE DEL 2021

Objeto: MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021".

AREA TECNICA

FOTO No. 1



FECHA DE FOTOGRAFÍA:	
UBICACIÓN:	Carrera 6 entre Calles 69N y 70BN Barrio La Paz
COMENTARIOS:	

FOTO No. 2



FECHA FOTOGRAFÍA:	
UBICACIÓN:	Carrera 6 entre Calles 69N y 70BN Barrio La Paz
COMENTARIOS:	

FOTO No. 3



FECHA DE FOTOGRAFÍA:	
UBICACIÓN:	Carrera 6 entre Calles 69N y 70BN Barrio La Paz
COMENTARIOS:	Instalación de carpeta asfáltica MDC-19

FOTO No. 4



FECHA FOTOGRAFÍA:	
UBICACIÓN:	Carrera 6 entre Calles 69N y 70BN Barrio La Paz
COMENTARIOS:	Instalación de carpeta asfáltica MDC-19

FOTO No. 5



FECHA DE FOTOGRAFÍA:	
UBICACIÓN:	Carrera 6 entre Calles 69N y 70BN Barrio La Paz
COMENTARIOS:	Instalación de carpeta asfáltica MDC-19

FOTO No. 6



FECHA FOTOGRAFÍA:	
UBICACIÓN:	Carrera 6 entre Calles 69N y 70BN Barrio La Paz
COMENTARIOS:	Instalación de carpeta asfáltica MDC-19

FOTO No. 7



FECHA DE FOTOGRAFÍA:	

FOTO No. 8



FECHA FOTOGRAFÍA:	